



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 41-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21OCT024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 40-2024

Se dio lectura al Acta N° 40-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 40-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM 22-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM 22-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
POR COSAM		
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
PORCEFAFA		
4		ANALISTA FINANCIERO
5		ANALISTA LEGAL
6		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

MONTO	FONDO
\$ 26,407.83	IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024.

C. REQUERIMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
s/c	SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	1

D. ANTECEDENTES

- **08OCT024** - DIVULGACIÓN DEL PROCESO EN COMPRASAL.
- **18OCT024** - RECEPCIÓN DE OFERTAS.
- **21OCT024** - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

E. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CAUTELA

Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizo la búsqueda de los oferentes participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, obtenido los resultados siguientes:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BÚSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
2		NO ENCONTRADO	BAJO
3		NO ENCONTRADO	BAJO

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

1. Que para el presente fueron tomadas todas las ofertas de las oferentes, sin embargo, en el proceso de las fases de evaluación se determinó que la sociedad GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V., no cumplió con las obligaciones de prevención social, lo cual fue verificado en el portal de emisión de Solvencias de la Unidad de Pensiones esta se encontraba insolvente.

2. Que posterior, al resto de fases de contratación establecidas en el DSO, fue posible determinar que la sociedad INTERNATIONAL CONSULTING INSTITUTE, SA DE C.V., oferta todos los bienes con precios razonables, por tanto, conforme a lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas determinando que todos los precios ofertados son conforme al mercado.

3. Que para el ítem 12 y 20 según las condiciones de mercado cuentan con un sobre precio.

4. Que la presente razonabilidad de precios ha sido tomada teniendo en cuenta la Resolución razonada con declaratoria de urgencia con Ref. N° 142-2024/ COSAM, por tanto, han sido considerado los tiempos de entrega de los bienes, así como el cumplimiento del resto de las etapas de evaluación.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



G. CONCLUSIONES

1. Que para el presente proceso se recibieron 3 cotizaciones de parte de las oferentes 1) GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.; 2) ANA MARIA AUXILADORA TUTILA MENENDEZ; y 3) INTERNATIONAL CONSULTING INSTITUTE, SA DE C.V., las cuales ofertaron en totalidad los 21 ítems requeridos.

2. Que la sociedad GRUPO ASESOR DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V., no cumplió con la documentación Legal Requerida en la Documento de Solicitud de Ofertas, por lo cual, no pudo demostrar su capacidad Legal requerida en el Art. 24 y 99 de la Ley de Compras Públicas ya que al verificar en el sistema de habilitado por la Unidad de Pensiones del ISSS, este se encuentra en estado insolvente, por lo cual, no fue sujeto de Evaluación Financiera, Técnica y Económica.

3. Que se recibió oferta 17OCT024, de la Sociedad de distribuidora de pintura y materiales, LTDA. de C.V., sin embargo, no fue sujeta de evaluación por no presentar documentación legal y financiera, por tanto, no se puede demostrar que tenga la capacidad de contratar con el Estado.

4. Que la oferente 1) ANA MARIA AUXILADORA TUTILA MENENDEZ; no presentó la información financiera para el desarrollo de la evaluación.

5. INTERNATIONAL CONSULTING INSTITUTE, S.A. DE C.V., fueron sometidas a las evaluaciones técnicas y económicas determinando que esta cumple con los requisitos establecidos en el Documento de solicitud de Ofertas.

6. Que hacinamiento implica resultados adversos en el restablecimiento de la salud de los pacientes y se incrementa potencialmente el riesgo de mortalidad de los pacientes.

7. Por otra parte, incrementan las situaciones que puedan atentar contra la calidad de la atención, siendo: la administración de tratamientos en condiciones inseguras para los pacientes, se prolonga la estancia de los pacientes en las salas de observación y una infraestructura insuficiente promueve la exposición de pacientes a fuentes de peligro; aumenta el riesgo de infecciones intrahospitalarias que pueden terminar en un desenlace fatal para el paciente. Asimismo, se genera estrés en el personal que labora en el servicio por ende un aumento de riesgo en error diagnóstico o en la realización de procedimientos. El paciente también se ve afectado ya que vive una mala experiencia y esto puede generar quejas y reclamos hacia la institución.

8. En consecuencia, a partir del contenido de nuestra Constitución, la salud es un derecho fundamental, inherente a las personas, que exige a los poderes públicos brindar a toda persona la asistencia médica y el tratamiento adecuado para aliviar sus afecciones físicas y/o mentales, por cuanto ello representa una de las condiciones esenciales que posibilita a los sujetos una existencia física digna y, con ello, el pleno desarrollo de su personalidad.

9. Por lo anterior se necesitan establecer estrategias para superar las deficiencias existentes en la infraestructura del HMC para ello es necesario implementar a la brevedad posible la rehabilitación de las Áreas de Neonatos, Áreas de Puerperio y el Área de Pediatría que conforma el Servicio de Pediatría, en cumplimiento de lo mandatado por la LEY NACER CON CARIÑO PARA UN PARTO RESPETADO Y UN CUIDADO CARIÑOSO Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SENSIBLE PARA EL RECIEN NACIDO Y LOS PROTOCOLOS DE ASISTENCIA PARA LOS PERÍODOS PRECONCEPCIONAL, PRENATAL, PARTO Y PUERPERIO y las directrices del Sistema Nacional Integrado de Salud, para garantizar la calidad de la atención y seguridad tanto de los pacientes como del personal de salud y administrativo, con la finalidad de evitar el hacinamiento de pacientes en el área de los búngalos (área habilitada temporalmente como Áreas de Neonatos, Áreas de Puerperio y el Área de Pediatría) de este nosocomio lo cuales puede tener un aumento en enfermedades infectocontagioso.

10. Respecto al derecho a la salud, la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de Amparo, bajo la referencia número: 749-2014, en la sentencia pronunciada a las diez horas y once minutos del día seis de enero de dos mil diecisiete, ha establecido que: [...] a. El derecho a la salud está reconocido en el art. 65 de la Cn., el cual establece que "la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento". En concordancia con lo anterior, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador (arts. 12 y 10, respectivamente) reconocen que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. (—) En la Sentencia del 20-VI-2005, Amp. 634-2000, se sostuvo que la salud, en sentido amplio, es un estado de completo bienestar físico y mental de la persona, cuyo disfrute posibilita a los individuos contar con una de las condiciones necesarias para vivir dignamente. Dicha condición no se reduce a un objetivo a alcanzar por el Estado, sino que es el derecho fundamental de toda persona de acceder a los mecanismos dispuestos para la prevención, asistencia y recuperación de la salud en los términos previstos en los arts. 2 y 65 de la Cn. y la legislación de la materia. (—) En relación con el contenido del derecho a la salud, en los citados Amps. 674-2006 y 166-2009 se desarrollaron tres aspectos que integran su ámbito de protección: (i) la adopción de medidas para su conservación, de ahí que, desde el punto de vista positivo, se deban implementar medidas que prevengan cualquier situación que la lesione o que restablezcan dicha condición y, desde el punto de vista negativo, se debe impedir la comisión de cualquier acto que provoque su menoscabo; (ii) la asistencia médica, en cuanto debe garantizarse a toda persona el acceso al sistema o red de servicios de salud; y (iii) la vigilancia de los servicios de salud, lo cual implica la creación de las instituciones y los mecanismos que controlen la seguridad e higiene de las actividades profesionales vinculadas con la salud." [...].

11. Que para los ítems 1, 2, 3, 9, 10, 13, 18 y 19, se recomienda disminuir cantidades en relación a la disponibilidad presupuestaria.

12. Que para los ítems 12 y 20, se recomienda declararlo desierto debido a que el precio no está conforme a las condiciones de mercado.

H. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 18, 38 literal c), y 41 literal b) de la Ley Compras Públicas, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desiertos los ítems 20 y 12 con base al artículo N°5 y art. 102 de la Ley de Compás Públicas, por presentar un sobre precio en la oferta.

2. Autorizar, disminuir cantidades para los ítems 1, 2, 3, 9, 10, 13, 18 y 19, en razón de la disponibilidad presupuestaria.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM 22-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, por un monto total de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 24,937.63) IVA INCLUIDO** a favor de la sociedad: **INTERNATIONAL CONSULTING INSTITUTE, S.A. DE C.V.**, según detalle:

ITEM	BIEN OFERTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR
1	PINTURA EPOXICA, BASE AGUA. COLOR BLANCO/ B73W311-1 EPOXICA/ POLIAMINA BASE AGUA CON SU CATALIZADOR COMP. B BAJA EN COMPUESTOS VOC AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICACIÓN EPD, POR LA NSF BAJO OLOR SOLIDOS VOLUMEN 41 +- 2% RESISTENTE A HONGO, RESISTENTE A LOS QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, SOLIDOS PESO 50+- 2%, RESISTENTE A ABRASIÓN, RESISTENTE HDAD. TEMPRANA PESO DE GALÓN 9.97LB.	GALONES	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$187.70	69	\$12,951.30
2	PINTURA EPOXICA/ BASE AGUA. COLOR GRIS. SEGÚN PANTONE EPOXICA, POLIAMINA BASE AGUA CON SU CATALIZADOR COMP. B BAJA EN COMPUESTOS VOC AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICACIÓN EPD, POR LA NSF BAJO OLOR SOLIDOS VOLUMEN 41 +- 2%, RESISTENTE AL HONGO, RESISTENTE A LOS QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN SOLIDOS PESO 50+- 2%, RESISTENTE A ABRASIÓN, RESISTENTE HDAD. TEMPRANA PESO DE GALÓN 9.97LB.	GALONES	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$187.70	21	\$ 3,941.70
3	PINTURA EPOXICA, BASE AGUA. COLOR GRIS CLARO, S/PANTONE EPOXICA, POLIAMINA BASE AGUA CON SU CATALIZADOR COMP. B BAJA EN COMPUESTOS VOC AMIEABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICACIÓN EPD/ POR LA NSF BAJO OLOR SOLIDOS VOLUMEN 41 +- 2%, RESISTENTE AL HONGO, RESISTENTE A LOS QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, SOLIDOS PESO 50+- 2%, RESISTENTE A ABRASIÓN, RESISTENTE ALTA TEMPERATURA.	GALONES	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$187.70	21	\$ 3,941.70
4	SELLADOR POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO, COLOR BLANCO 600ML. SELLADOR AUTOADHESIVO BASE POLIURETANO PRESENTACIÓN 600ML COLOR BLANCO SECADO AL TACTO 2.67 HORAS RESISTENCIA AL DESGARRO 9.82KJ; PINTABLE CON LATEX, ESMALTE ALTO DESEMPEÑO.	TUBO	SIKA/MEXICO	\$7.48	110	\$ 822.80
5	PISTOLA DE CALAFATEO PARA SALCHICHA DE 600ML. PISTOLA MEDIDA 600ML, CUERPO TIPO BARRIL METÁLICA INCLUYA BOQUILLA PRODUCTOS TIPO SALCHICHA, QUE INCLUYA PIPETA MANGO DE ALUMINIO RESISTENTE CON FUNCIÓN ROTATIVA.	UNIDAD	Ingco/China	\$7.50	5	\$ 37.50
6	BLOQUEADOR DE AGUA (IMPERMEABILIZANTE Y TERMOREFLECTANTE. IMPERMEABILIZANTE TERMOREFLECTANTE COLOR BLANCO PARA PAREDES Y CONCRETO RESISTENTE A FORMACIÓN DE HONGOS BAJO EN OLOR APLICABLE CON RODILLO Y BROCHA CERTIFICACIÓN EDP.	CUBETA	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$142.04	5	\$ 710.20
7	BLOQUEADOR DE AGUA (IMPERMEABILIZANTE Y TERMOREFLECTANTE. IMPERMEABILIZANTE TERMOREFLECTANTE COLOR ALBARICOQUE PARA PAREDES Y CONCRETO RESISTENTE A FORMACIÓN DE HONGOS BAJO EN OLOR APLICABLE CON RODILLO Y BROCHA CERTIFICACIÓN EDP.	CUBETA	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$ 142.04	5	\$ 710.20
8	CUERDA DE VIDA. DISEÑO PARA ALARGARSE. AJUSTABLE. 3 ARGOLLAS. ABSORVEDOR DE IMPACTO. GANCHO DE CIERRE DOBLE. 6 PIES DE LARGO. CONECTAR DE ACERO. CARGA DE ROTURA A 22 KILOWATT. NORMAS ANSI Z359;13.	UNIDAD	TRUPER/México	\$ 89.00	5	\$ 445.00
9	ARNES DE SEGURIDAD. PESO MÁXIMO 309 LIBRAS, TALLA UNIVERSAL, AMES DE 5 ANILLOS TIPO D, PUNTOS DE CAÍDA DORSAL Y PECTORAL, CINTA POLIÉSTER REFORZADO DE 44 MILÍMETROS, HEBILLAS REGULARES EN PERNERAS, CUMPLE NORMAS ANZI Z359.	UNIDAD	TRUPER/China	\$ 36.00	4	\$ 144.00
10	BROCHA. CERDA 80% SINTÉTICA Y 20% NATURAL, PARA MAYOR ABSORCIÓN MANGO PLÁSTICO 4 PULGADA DE ANCHO CORTE RECTO.	UNIDAD	TRUPER/México	\$4.54	19	\$86.26
11	BANDEJA, MANERAL Y RODILLOS. BANDEJA DE POLIPROPILENO, RODILLO DE FELPA, MANERAL METÁLICO, RODILLO DE 9", MANERAL DE 9", CUERPO Y MANERAL 5/16, GANCHO PARA ESCALERA, SUPERFICIE POCO RUGOSA.	JUEGOS	TRUPER / México	\$4.60	15	\$ 69.00
13	SOLVENTE MINERAL. LIQUIDO TRANSPARENTE. USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL PARA DILUCIÓN DE PINTURAS BASE ACEITE.	GALÓN	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$ 15.00	1	\$ 15.00
14	LIJA NO. 150. GRANO ABRASIVO GRUESO DE 150 GRANO DE CARBURO DE SILICIO USO EN HÚMEDO O SECO USO MÚLTIPLES SUPERFICIES RESPALDO IMPERMEABLE.	PLIEGO	TRUPER/México	\$0.45	10	\$4.50
15	ÁNGULOS ESQUINEROS. ESQUINERO TABLA ROCA 10PIEX0.30MM METÁLICO PARA TABLA ROCA NORMAS ASTM 845 DISEÑO DE FIJACIÓN EN PAREDES, COLUMNAS Y BORDES DE PANELES DE YESO.	UNIDAD	Sin marca	\$0.80	20	\$ 16.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	BIEN OFERTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR
16	BISAGRAS METÁLICAS. METÁLICAS CROMADAS MEDIDA DE 3" MEDIDA DE 1" ANCHO.	PARES	Hermex/ China	\$1.50	6	\$9.00
17	BISAGRAS METÁLICAS PARA PANTRI. METÁLICAS CROMADA PARA PANTRI CON VAIVÉN MEDIDA DE 2 K 11/2.	PAR	Hermex / China	\$ 1.50	10	\$ 15.00
18	PASADOR. METÁLICO CROMADO MEDIDA DE 3" USO HORIZONTAL.	UNIDAD	Hermex / China	\$3.53	9	\$ 31.77
19	HALADERAS METÁLICAS. METÁLICAS CROMADA MEDIDA DE 3" MEDIDA 128MM TIRADOR DE MUEBLE.	UNIDAD	Hermex / China	\$2.00	9	\$ 18.00
21	PORTA PAPEL, ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE UNA SOLA PIEZA, ELEMENTOS INCLUIDOS, TORNILLOS ANDAS MEDIDA 15.5CM, RODILLO CROMADO QUE SOSTIENE A UN ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO ESTÁNDAR.	UNIDAD	Sin marca	\$ 32.29	30	\$ 968.70
TOTAL						\$24,937.63

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- c. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 38 literal c), y 41 literal b) de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 20 y 12, con base al artículo N° 5 y Art. 102 de la Ley de Compás Públicas, por presentar un sobre precio en la oferta.
- b. Autorizada la disminución de las cantidades para los ítems 1, 2, 3, 9, 10, 13, 18 y 19, en razón de la disponibilidad presupuestaria.
- c. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM 22-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,937.63) IVA INCLUIDO a favor de la sociedad INTERNATIONAL CONSULTING INSTITUTE, S.A. DE C.V., según detalle:

ITEM	BIEN OFERTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR
1	PINTURA EPOXICA, BASE AGUA. COLOR BLANCO/ B73W311-1 EPOXICA/ POLIAMINA BASE AGUA CON SU CATALIZADOR COMP. B BAJA EN COMPUESTOS VOC AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICACIÓN EPD, POR LA NSF BAJO OLOR SOLIDOS VOLUMEN 41 +- 2% RESISTENTE A HONGO, RESISTENTE A LOS QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, SOLIDOS PESO 50+- 2%, RESISTENTE A ABRASIÓN, RESISTENTE HDAD. TEMPRANA PESO DE GALÓN 9.97LB.	GALONES	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$187.70	69	\$12,951.30
2	PINTURA EPOXICA/ BASE AGUA. COLOR GRIS, SEGÚN PANTONE EPOXICA, POLIAMINA BASE AGUA CON SU CATALIZADOR COMP. B BAJA EN COMPUESTOS VOC AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICACIÓN EPD, POR LA NSF BAJO OLOR SOLIDOS VOLUMEN 41 +- 2%, RESISTENTE AL HONGO, RESISTENTE A LOS QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN SOLIDOS PESO 50+- 2%, RESISTENTE A ABRASIÓN, RESISTENTE HDAD. TEMPRANA PESO DE GALÓN 9.97LB.	GALONES	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$187.70	21	\$ 3,941.70

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	BIEN OFERTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR
3	PINTURA EPOXICA, BASE AGUA. COLOR GRIS CLARO, S/PANTONE EPOXICA, POLIAMINA BASE AGUA CON SU CATALIZADOR COMP. B BAJA EN COMPUESTOS VOC AMIEABLE CON EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICACIÓN EPD/ POR LA NSF BAJO OLOR SOLIDOS VOLUMEN 41 +- 2%, RESISTENTE AL HONGO, RESISTENTE A LOS QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, SOLIDOS PESO 50+- 2%, RESISTENTE A ABRASIÓN, RESISTENTE ALTA TEMPERATURA.	GALONES	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$187.70	21	\$ 3,941.70
4	SELLADOR POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO, COLOR BLANCO 600ML SELLADOR AUTOADHESIVO BASE POLIURETANO PRESENTACIÓN 600ML COLOR BLANCO SECADO AL TACTO 2.67 HORAS RESISTENCIA AL DESGARRO 9.82KJ; PINTABLE CON LATEX, ESMALTE ALTO DESEMPEÑO.	TUBO	SIKA / MEXICO	\$7.48	110	\$822.80
5	PISTOLA DE CALAFATEO PARA SALCHICHA DE 600ML. PISTOLA MEDIDA 600ML, CUERPO TIPO BARRIL METÁLICA INCLUYA BOQUILLA PRODUCTOS TIPO SALCHICHA, QUE INCLUYA PIPETA MANGO DE ALUMINIO RESISTENTE CON FUNCIÓN ROTATIVA.	UNIDAD	Ingco/China	\$7.50	5	\$ 37.50
6	BLOQUEADOR DE AGUA (IMPERMEABILIZANTE Y TERMOREFLECTANTE. IMPERMEABILIZANTE TERMOREFLECTANTE COLOR BLANCO PARA PAREDES Y CONCRETO RESISTENTE A FORMACIÓN DE HONGOS BAJO EN OLOR APLICABLE CON RODILLO Y BROCHA CERTIFICACIÓN EDP.	CUBETA	Sherwin Williams /Estados Unidos	\$142.04	5	\$ 710.20
7	BLOQUEADOR DE AGUA (IMPERMEABILIZANTE Y TERMOREFLECTANTE. IMPERMEABILIZANTE TERMOREFLECTANTE COLOR ALBARICOQUE PARA PAREDES Y CONCRETO RESISTENTE A FORMACIÓN DE HONGOS BAJO EN OLOR APLICABLE CON RODILLO Y BROCHA CERTIFICACIÓN EDP.	CUBETA	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$ 142.04	5	\$710.20
8	CUERDA DE VIDA. DISEÑO PARA ALARGARSE. AJUSTABLE. 3 ARGOLLAS. ABSORVEDOR DE IMPACTO. GANCHO DE CIERRE DOBLE. 6 PIES DE LARGO. CONECTAR DE ACERO. CARGA DE ROTURA A 22 KILOWATT. NORMAS ANSI Z359.13.	UNIDAD	TRUPER/México	\$ 89.00	5	\$ 445.00
9	ARNES DE SEGURIDAD. PESO MÁXIMO 309 LIBRAS, TALLA UNIVERSAL, AMES DE 5 ANILLOS TIPO D, PUNTOS DE CAÍDA DORSAL Y PECTORAL, CINTA POLIÉSTER REFORZADO DE 44 MILÍMETROS, HEBILLAS REGULARES EN PERNERAS, CUMPLE NORMAS ANZI Z359.	UNIDAD	TRUPER/China	\$ 36.00	4	\$ 144.00
10	BROCHA. CERDA 80% SINTÉTICA Y 20% NATURAL, PARA MAYOR ABSORCIÓN MANGO PLÁSTICO 4 PULGADA DE ANCHO CORTE RECTO.	UNIDAD	TRUPER/México	\$4.54	19	\$86.26
11	BANDEJA, MANERAL Y RODILLOS. BANDEJA DE POLIPROPILENO, RODILLO DE FELPA, MANERAL METÁLICO, RODILLO DE 9", MANERAL DE 9", CUERPO Y MANERAL 5/16, GANCHO PARA ESCALERA, SUPERFICIE POCO RUGOSA.	JUEGOS	TRUPER / México	\$4.60	15	\$ 69.00
13	SOLVENTE MINERAL LIQUIDO TRANSPARENTE. USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL PARA DILUCIÓN DE PINTURAS BASE ACEITE.	GALÓN	Sherwin Williams / Estados Unidos	\$ 15.00	1	\$ 15.00
14	LIJA NO. 150. GRANO ABRASIVO GRUESO DE 150 GRANO DE CARBURO DE SILICIO USO EN HÚMEDO O SECO USO MÚLTIPLES SUPERFICIES RESPALDO IMPERMEABLE.	PLIEGO	TRUPER/México	\$0.45	10	\$4.50
15	ÁNGULOS ESQUINEROS. ESQUINERO TABLA ROCA 10PIEX0.30MM METÁLICO PARA TABLA ROCA NORMAS ASTM 845 DISEÑO DE FIJACIÓN EN PAREDES, COLUMNAS Y BORDES DE PANELES DE YESO.	UNIDAD	Sin marca	\$0.80	20	\$ 16.00
16	BISAGRAS METÁLICAS. METÁLICAS CROMADAS MEDIDA DE 3" MEDIDA DE 1" ANCHO.	PARES	Hermex/ China	\$1.50	6	\$9.00
17	BISAGRAS METÁLICAS PARA PANTRI. METÁLICAS CROMADA PARA PANTRI CON VAIVÉN MEDIDA DE 2 X 1 1/2.	PAR	Hermex/ China	\$ 1.50	10	\$15.00
18	PASADOR. METÁLICO CROMADO MEDIDA DE 3" USO HORIZONTAL.	UNIDAD	Hermex/ China	\$3.53	9	\$31.77
19	HALADERAS METÁLICAS. METÁLICAS CROMADA MEDIDA DE 3" MEDIDA 128MM TIRADOR DE MUEBLE.	UNIDAD	Hermex/ China	\$2.00	9	\$ 18.00
21	PORTA PAPEL, ACERO INOXIDABLE, CUERPO DE UNA SOLA PIEZA, ELEMENTOS INCLUIDOS, TORNILLOS ANDAS MEDIDA 15.5CM, RODILLO CROMADO QUE SOSTIENE A UN ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO ESTÁNDAR.	UNIDAD	Sin marca	\$32.29	30	\$ 968.70
TOTAL						\$24,937.63

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



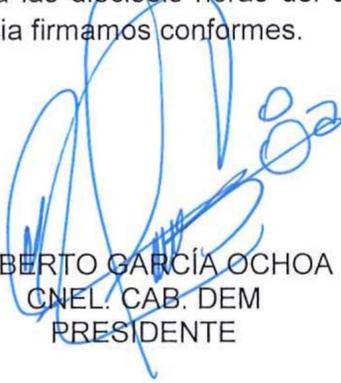
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.



ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE



WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO



MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TCNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL